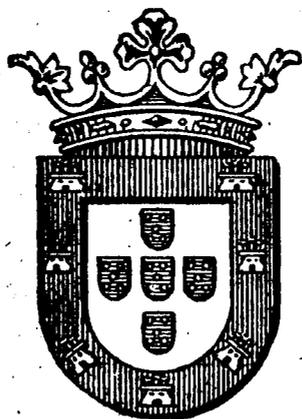


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.167

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts



Jueves 24 de Febrero de 1.949

Se publica los Jueves

1355

84

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 5 de Febrero de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feigenspan. Tenientes de Alcalde: Don Justo Arizala Endorzain, Don Efigenio Jiménez Acebrón y Don Angel Quero López. Secretario, Don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Por mí, el Secretario, en cumplimiento de acuerdo municipal de cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete, se da lectura al acta de la expresada sesión en la que se ratifica el Voto hecho por el Ayuntamiento a la Santísima Virgen de Africa.

Punto Segundo.—Se da cuenta de que durante la semana anterior no ha llegado a esta Corporación disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Tercero.—Visto los diferentes informes de la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó: 1.º—Manifestar a la Agrupación de importadores de tejidos que se accederá a la devolución del arbitrio satisfecho de más en los tejidos de racionamiento siempre que por los interesados se de cumplimiento a lo que determina el artículo 60 capítulo 7.º de la Ordenanza número 33 puesto que del exámen de las facturas que presentan se deduce que hay en ellas artículos de tipo único que no se han vendido en racionamiento, a los cuales no puede aplicarse la deducción del 10% al 7.

2.º—Abonar al Juzgado de 1.ª Instancia doscientas cincuenta pesetas, factura de la Casa Sánchez por reparación de una máquina de escribir de la expresada dependencia pero haciéndole saber que para lo sucesivo y como está reglamentado, debe enviar previamente el vale oportuno para su aprobación por la Alcaldía.

3.º—Adquirir a Doña Margarita Artiel Castillo cuatrocientos ejemplares del libro titulado «Tradiciones y milagros de Nuestra Señora de Africa», a razón de cinco pesetas cada uno.

4.º—Aplazar la resolución del escrito del Secretario de la Corporación hasta conocer, si fuese posible, el valor del alquiler de la casa que propone así como si hubiese otra de las condiciones convenientes para vivienda del expresado funcionario.

5.º—Desestimar la petición de baja en el Padrón de Calderas y motores que produce Don Antonio Rodríguez León puesto que está bien clasificado dentro del mismo como establecimiento incomodo e insalubre por la Fábrica de salazones que posee.

6.º—Abonar al mozo jubilado de este Palacio Municipal Don Manuel Díaz Pacheco, la cantidad de mil quinientas noventa y cinco pesetas, sesenta y dos céntimos, como compensación al saldo de Masita que pudo corresponderle.

7.º—Apropar las reparaciones de carpintería y albañilería que precisa el Colegio de Párvulos de la Barriada del Príncipe Alfonso, según presupuesto que presenta Don Francisco de la Torre Romano, que se compromete a efectuar la total obra en mil seiscientos veinte pesetas.

8.º—Adquirir a Don Manuel Chenal Borrego sesenta y cuatro jarrones-macetas con destino a las obras del jardín de la Alhambra por su importe total de dos mil doscientas cuarenta pesetas, o sea a razón de treinta y cinco pesetas cada uno.

9.º—Aprobar la propuesta de Intervención para que puedan trabajar en horas extraordinarias, desde las seis a las nueve de la noche, a tres funcionarios que determina, para la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis.

10.º—Trasladar al señor Subdelegado de Hacienda el oficio del Jefe de la Sección de Rentas Públicas, fecha tres de enero último, rogándole manifieste si el mismo debe ser cumplido en sus propios términos, haciéndolo así en caso afirmativo pero dando conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador General.

11.º—Aprobar el presupuesto del pintor Antonio González y que él mismo realice las obras precisas de pintura en la Estación de Autobuses, por su total importe de seiscientos diez y seis pesetas y que se pida presupuesto para la colocación, durante la noche, de tableros de madera que cierren las puertas de cristales y eviten los frecuentes asaltos al establecimiento.

12.º—Aprobar el cargo de mil quinientas cincuenta y seis pesetas, ochenta y un céntimos, importe de madera utilizada en la construcción de la Plaza provisional de Toros para los últimos festejos.

13.º—Aprobar el cargo de quinientas pesetas de la Comandancia de fortificaciones y obras, por corte y aserrado de los tablones para la expresada Plaza.

14.º—Aprobar la relación de material de escritorio que formula las tres Secciones de Recluta de este Ayuntamiento para el presente año mil novecientos

cuarenta y siete, con la condición de que el expresado material sea servido por el Almacén General de esta Corporación.

15.º—Aprobar presupuesto de cinco mil quinientas pesetas para reparaciones urgentes en Fuente Caballos y derribar algunos muros que ofrecen peligro, y que las expresadas obras se realicen con el carácter de extraordinarias por la Brigada de Conservación, atendiendo a la diversidad de las mismas.

16.º—Aprobar la adquisición de seis estufas de carbón para los Fielatos que se indican, según propone el señor Visitador de Arbitrios.

17.º—Aprobar propuesta del Jefe de Recaudación, informada favorablemente por el señor Interventor, en la que pide se acuerde la anulación de recibos procedentes de las antiguas Agencias ejecutivas de este Ayuntamiento puesto que han transcurrido con exceso los plazos legales para su cobro y se trata de recibos referidos a contribuyentes desaparecidos o insolventes y a errores naturales en los padrones cobratorios; el importe de dichos recibos es de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas el Mercado y cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y seis pesetas, noventa y nueve céntimos de la Agencia Ejecutiva del Sr. Contreras, acordándose las expresadas anulaciones bajo la más estricta responsabilidad de los funcionarios expresados.

18.º—Conceder la devolución por indebido de los arbitrios ingresados por el señor Pelegrina, importante ciento cincuenta y siete pesetas, cincuenta céntimos y relativos a servicios de extinción de incendio y no ser posible perdón de los gastos de apremio puesto que pudo evitarlos ingresando el principal oportunamente.

19.º—Aprobar la propuesta de Intervención de adquirir una máquina calculadora para la expresada dependencia y abonar su importe de siete mil quinientas pesetas a la Casa Comercial Maza Limitada, por una máquina sumadora original Odhner último modelo.

20.º—Aprobar los siguientes Padrones para el corriente año mil novecientos cuarenta y siete: de bebidas, con un importe de ochenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas; de kioscos propiedad de este Ayuntamiento, por siete mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas; de kioscos de propiedad particular por tres mil novecientas cincuenta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos; de fondas, hoteles y casas de dormir, por tres mil quinientas sesenta y siete pesetas, sesenta céntimos; de mesas y sillas, por catorce mil ciento doce pesetas, y el de Factorías, depósitos o recintos donde se almacene gasolina, petróleo y otras substancias peligrosas o insalubres, por un total de once mil pesetas, y exponerlos al público por plazo de quince días para oír las reclamaciones que puedan producir los interesados legítimos.

Vistos los informes de la Comisión quinta, por unanimidad Se Acordó: 1.º—Felicitar al empleado municipal D. Pedro Romero López por su magnífica actuación al frente de los trabajos de montaje y de desmonte de la Plaza de Toros con motivo de las pasadas fiestas debiéndose a su labor un considerable ahorro para esta Corporación municipal y concederle, a propuesta del señor Alcalde, la gratificación, por una sola vez, de mil pesetas, en vez de quinientas que indica la Comisión.

2.º—Desestimar escrito del Auxiliar Administrativo Don Antonio Quero López, que solicitaba se le reconociese determinada antigüedad y se le abonase la diferencia de sueldo durante el tiempo referido, en atención a que sus pretensiones e instancias han sido resueltas negativamente de un modo definitivo y a que su ascenso se ha debido únicamente a una corrida de escala por lo que no puede ser vulneradas resoluciones superiores que han creado derecho a favor de terceras personas.

3.º—Manifestar a Doña Juana Zambrano Llamas que, aún sintiéndolo, no es posible acceder a sus deseos de concederle un nuevo cargo en la limpieza del Laboratorio municipal, por no existir consignación expresa para ello.

4.º—Desestimar la instancia de Don Guillermo Parrado Alvarez, que pide su reingreso en el cargo que tuvo de Guardia interino intérprete de este Ayuntamiento, puesto que habiendo admitido su cese sin recurrir del mismo y sometiéndose después a un expediente que le fué adverso, sin interponer tampoco recurso alguno, no puede ahora volverse sobre los expresados acuerdos que adquirieron en su día, toda fuerza y firmeza, sin que sea tampoco posible aceptar la propuesta de la Comisión sobre dispensa de edad para sucesivos recursos, por no existir razón legal en que apoyarse para ello.

5.º—Conceder al Guardia municipal Don Emilio Tebaz Zarco la licencia de dos meses por enfermo, conforme al certificado facultativo correspondiente, debiendo trasladarse a la Península.

6.º—Aprobar propuesta de la Comisión sobre vestuario de la Guardia municipal y personal subalterno de este Ayuntamiento y que se saque concurso por el mismo procedimiento que en la actualidad, o sea únicamente por la confección, durante el plazo que media hasta el treinta y uno de diciembre próximo y anunciándose otro concurso para la confección de gorras así como que las prendas deterioradas sean sometidas a reparación ajustando el arreglo con oficiales de sastrería, realizándose el concurso correspondiente debiéndose proceder inmediatamente a la reparación de los trajes de verano y durante esta estación a los de invierno, autorizándose asimismo al Jefe de la Guardia Municipal para que dote a los impermeables blancos de los Guardias de Circulación de unos chalecos o petos de lana que eviten la transpiración de agua a través de la goma que se

transmite al cuerpo del Guardia, adquiriendo veinte de éstos al precio unitario de setenta y cinco pesetas.

Punto Cuarto.—Se da lectura al acta de treinta y uno de enero último sobre apertura del único pliego presentado al concurso de impresión del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio mil novecientos cuarenta y siete, presentado por la Imprenta Clásica ofreciendo entregar ciento veinticinco ejemplares al precio de tres mil ciento catorce pesetas cincuenta céntimos, conforme a la muestra de papel que acompaña y estimándose aceptable la referida propuesta, la Permanente por unanimidad Acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional que por la Alcaldía se hiciese, recomendando la más rápida ejecución en el trabajo.

Punto Quinto.—Se dió lectura y por unanimidad Se Acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario para el corriente mes, importante seiscientos cuarenta y tres mil doscientas tres pesetas quince céntimos, autorizándose por ella a la Alcaldía para la Ordenación de pagos.

Punto Sexto.—Vista certificación expedida por la Oficina técnica de obras Se Acuerda prestar aprobación a la misma y abonar a Don Enrique Delgado Matres, como Apoderado de la razón social Benasayag y Delgado, S. L., adjudicatarios de las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe Alfonso de esta ciudad, a buena cuenta, la suma de treinta mil pesetas.

Punto Séptimo.—Se aprueba el expediente instruido por la Alcaldía sobre extravío de un ticket de café en la Junta de Abastecimientos, comercio y precios y, de conformidad con el mismo, por unanimidad Se Acuerda imponer al Oficial tercero de este Ayuntamiento, Don Antonio Bernal del Canto la sanción de apercibimiento por falta de cuidado y celo en el cumplimiento de su cargo, confirmando la separación de su misión en el Negociado de Abastos.

Se da lectura de oficio del Sr. Jefe accidental de la Oficina de Obras remitiendo el proyecto de ampliación del edificio de la Cantina escolar del Príncipe Alfonso, propiedad de este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad total de ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y una pesetas, sesenta y un céntimos Acordándose la ejecución de la obra previa ratificación por el Pleno en la primera sesión que celebre, ampliando el proyecto con las habilitaciones y distribuciones necesarias en el actual para la instalación adecuada del puesto de la Guardia Civil y del Consultorio médico.

Visto el oficio del Jefe accidental de la Oficina técnica de Obras sobre presupuesto de la reparación que precisa urgentemente la escuela número siete de Niñas de la Barriada del General Sanjurjo, Se Acuerda aprobarlo adjudicando la expresada obra al carpintero Francisco de la Torre, por la cantidad de

cuatrocientas quince pesetas que él mismo presupuesta.

Es designado el Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras, Don Justo Arizala para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para la construcción de un evacuatorio subterráneo en la calle 18 de julio, así como para el concurso de arreglo de los caminos de San Amaro.

Queda enterada la Permanente de oficios números 102 y 103 de la Delegación Gubernativa de esta Ciudad, en los que traslada el acuerdo del Excelentísimo señor Alto Comisario y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, fecha 24 de enero acordando el cese en el ejercicio del cargo de Gestor municipal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, de Don Antonio de Coto García, así como el de Gestor municipal y Síndico de la Corporación de Don Francisco Vázquez Ruiz, manifestando el señor Alcalde que ya han sido notificados convenientemente ambos señores interesados.

Visto el cese como miembro de la Corporación de Don Antonio de Coto, Juez instructor del expediente a dos Cabos de la Guardia Municipal, Se acuerda designar nuevo Juez a Don Justo Arizala, segundo Teniente de Alcalde.

Queda enterada la Permanente de las entregas efectuadas por el Banco de Crédito Local de España al Hispano Americano de esta Ciudad, conforme a la cuenta de Tesorería en vigor con este Ayuntamiento, así como que la misma presenta un saldo de crédito disponible de un millón ochocientos veintiseis mil doscientas cincuenta y tres pesetas, setenta y dos céntimos.

Visto que con motivo de ceses y ausencia ha quedado sin personal alguno de Gestores la Comisión tercera de este Municipio, Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que, en forma provisional, nombre algunos señores que informen los asuntos de la misma, en tanto el Pleno resuelve definitivamente sobre esta cuestión.

Punto Octavo.—Previo examen de las respectivas cuentas Se acuerda aprobar los pagos.

Punto Noveno.—El señor Alcalde manifiesta que para completar la dotación del servicio de Limpieza en la ciudad, se precisa la adquisición de otros carrillos análogos adquiridos recientemente Acordándose de conformidad adquirirlos de la Casa Industrias Mendoza de Vitoria, al precio total de nueve mil setecientas pesetas.

También manifiesta el señor Alcalde que, con motivo de los recientes temporales, el viento ha arrancado y roto cierta cantidad de globos del alumbrado público que se hace necesario reponer, debiéndose adquirir varios con objeto de tener un remanente en depósito que permita reparar inmediatamente las averías inevitables Acordándose se adquieran de cada clase de los globos existentes, quince unidades que se entregarán al Almacén general.

El señor Alcalde propone que con objeto de que los niños tengan la expansión conveniente sin deteriorar el jardín del Capitán Ramos que está siendo reformado, se habilite el solar que existe a sus espaldas para que allí puedan jugar los pequeños Acordándose de conformidad con la propuesta y que las obras de explanación y demás precisas, se realicen por la Brigada de conservación.

El señor Arizala ruega que se bachee y arregle la calle Correa que presenta hoy dificultades para la circulación y la Presidencia ofrece atender el ruego.

El señor Quero interesa conocer el plazo que se ha dado a los propietarios para el cierre de los portones así como que se interese de la Empresa de Alumbrado que se instalen luces en los vestíbulos, cobrándose como fijas, contestando la Presidencia que oficialmente el plazo venció el último día de enero pero que a ruego de algunos vecinos y en atención a diversas circunstancias empezará a perseguir el cumplimiento de la disposición y a imponer las multas correspondientes dentro de algunos días que podrán ser el quince de este mes, y que interesará de la Empresa de Alumbrado la colocación de las luces en la forma deseada.

El señor Arizala interesa que, sin más dilaciones se anuncien los concursos de personal vacante en este Ayuntamiento y el Alcalde le promete dar órdenes a la Secretaría para que pongan en marcha los expedientes respectivos.

El señor Alcalde da cuenta de la triste desgracia que aflige al Gestor municipal señor García Arrazola con el fallecimiento de su señor hermano Acordándose conste en acta el más sentido pésame.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

Aprobado en sesión del 2-2-48.

85

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 12 de Febrero de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde: don Justo Arizala Edorzain, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario: don Alfredo Meca Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se da cuenta de dictámen que emite la Comisión primera en propuesta de nuevas

tarifas para el puerto y en el que tras diversas consideraciones se pide a la Permanente acuerde informar desfavorablemente las mencionadas tarifas y por unanimidad, Se Acuerda aprobar el expresado informe de la Comisión primera.

De conformidad con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda:

1.º—Dar de baja en el padrón de calderas y motores a don Manuel Alcalá Pérez por las que tenía instaladas en su almacén, sito en el número uno de la calle Daoiz.

2.º—Manifestar a doña Jacoba Carrascosa Molina que no puede concederle la baja que solicita en el padrón de calderas y motores, hasta tanto no sea precintada la máquina exprés que tiene en su establecimiento sito en el número tres de la calle Teniente Coronel Gautier.

3.º—Interesar del señor Ingeniero Jefe de Industria incluye en el padrón de calderas y motores la máquina exprés que el señor Barreiro tiene instalada en su establecimiento sito en el número 16 de la calle «18 de Julio», siendo al propio tiempo baja el mismo señor por lo que respecta al Bar Niza.

4.º—Establecer concierto con la Empresa del Teatro Cervantes para el pago del Impuesto de Lujo en la cantidad de diez mil pesetas mensuales, siendo este concierto por dos años, conforme con lo establecido en el apartado D) del artículo 282 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

5.º—Establecer concierto con la Empresa del «Salón Apolo» para el pago del impuesto de Consumo de Lujo en la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas mensuales y siendo este concierto por dos años, conforme con lo establecido en el apartado D) del artículo 282 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

6.º—Concertar con la Empresa del «Cine Astoria» el pago del Impuesto de Lujo por la cantidad de dos mil quinientas pesetas mensuales y siendo este concierto por dos años, de conformidad con lo establecido en el apartado D) del artículo 282 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

7.º—Abonar a la Comandancia de Obras y Fortificación la suma de siete mil cuatrocientas noventa pesetas, por madera no admisible de la utilizada en la Plaza de Toros.

Se da cuenta de oficio en que el señor Visitador de Arbitrios participa ha pasado por el fielato sin tributar una caja de caudales con destino a la Jefatura de Industria, así como del informe que emite la Comisión primera que propone se cobre el arbitrio correspondiente y tras detenida discusión, Se Acuerda interesar de la Jefatura de Industria manifieste si la expresada caja es propiedad del Estado o ha sido adquirida particularmente a fin de proceder en consecuencia.

Conforme con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda:

1.º—Que se cobre el arbitrio correspondiente por la introducción de un manto para Virgen de las Penas, facultándose al señor Alcalde para que si lo estima, conceda a la Hermandad un donativo por el importe de los expresados arbitrios.

2.º—Que se exija a la Casa Parrés el importe de los arbitrios que ha debido satisfacer a su entrada el autocamión C. E. 1.834 y M. E. 5.838.

3.º—Aprobar el padrón de calderas y motores que asciende a la cantidad de veintisiete mil seiscientas cuarenta pesetas y exponerlo al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Se da cuenta de escrito en que la Empresa de Alumbrado Eléctrico de esta Ciudad solicita autorización para llevar hasta el muelle Alfau un tendido de cables que partirá del transformador de la Plaza de General Mola, a cuyo escrito presta conformidad la Comisión segunda y tras detenida discusión, Se Acuerda autorizar la apertura de zanja, en la forma y por los lugares que el señor Arquitecto Municipal de acuerdo con la Empresa determine.

Conforme con lo informado por la Comisión cuarta, Se Acuerda desestimar escrito en que don Juan Méndez Montes y don Juan Clavijo Salas que solicitaban se hicieran algunas modificaciones en el sistema de venta al detall por los mayoristas establecidos en el Mercado por oponerse a su petición la Ordenanza que regula la utilización del Mercado.

Conforme con lo informado por la Comisión cuarta, Se Acuerda conceder el puesto número 87 del Mercado a doña Adela Guerrero Torres.

Punto Tercero.—Se da cuenta del expediente instruido a dos cabos de la Guardia Municipal por faltas cometidas en el servicio y conforme con la propuesta del señor Juez Instructor, Se Acuerda imponer a los citados cabos don Alfonso Bianqueti Gutiérrez y don Salvador Olmedo Jiménez un mes de suspensión de empleo y sueldo, con la advertencia de que en caso de reincidencia serán sancionados con mayor rigor, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

De conformidad con propuesta de Secretaría, Se Acuerda aprobar el programa que ha de servir de base para los exámenes de aspirantes a Conserje del Mercado Público de esta Ciudad.

Punto Cuarto.—Se da cuenta de oficio en que el señor Presidente de la Comisión cuarta, adjunta el informe remitido por la Empresa de Agua, sin que por el Ayuntamiento, a su juicio, puedan adoptarse de momento medidas para conseguir que el agua llegue a todas las viviendas, ya que, según la citada Empresa los distintos sectores de la población se encuentran abastecidos.

El señor Arizala manifiesta que el Ayuntamiento, haciéndose eco de las constantes quejas del vecindario, debe dirigirse al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo a fin de que dicha autoridad interese de la Fiscalía de la Vivienda se obligue a los propietarios a

instalar depósitos y motores elevadores o tuberías independientes para cada piso, Acordándose de conformidad con la petición del señor Arizala.

Queda enterada la Permanente de carta en que el Gestor señor García Arrazola agradece el pésame hecho constar en acta con motivo del fallecimiento de su señor hermano.

Se da cuenta de oficio en que el señor Juez de Instrucción ofrece el procedimiento en el sumario número 7 de 1947 por daños en un árbol de la calle Méndez Núñez, Acordándose no mostrarse parte en el referido sumario.

Queda enterada la Permanente de que ha sido hecha en la cuenta especial de este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España un asiento de trescientas setenta y siete mil doscientas setenta y cuatro pesetas, sesenta y un céntimos, por pago de la anualidad correspondiente al ejercicio actual.

Igualmente queda enterada la Permanente de carta en que el Banco de Crédito Local de España, participa haberse efectuado en la cuenta de Tesorería un asiento de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

Por unanimidad, Se Acuerda aprobar gestión de la Alcaldía que ha concedido un socorro de cien pesetas a Petra Giro para ayuda de gastos de viaje a Reus.

Se da cuenta de presupuesto redactado por el señor Arquitecto para las obras de construcción de pretil y escalera de acceso a los jardines de la Alhambra, Acordándose aprobar el expresado presupuesto que asciende a la suma de diez y siete mil ciento veintitres pesetas, veintiún céntimos y que la expresada obra se saque a concurso.

Punto quinto.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

El señor Alcalde manifiesta que debe procederse a la expropiación de todas las pequeñas casas de la calle Independencia, efectuándose el relleno de la zanja que en la misma existe y levantando una tapia a la nueva línea de fachada, Acordándose que por el Arquitecto Municipal se redacten las oportunas hojas de valoración.

El señor Quero, en relación con las tarifas de taxis recientemente modificadas, quiere se aclare que cuando un viajero alquile un coche y haga una parada en el trayecto que ha de recorrer no se le cobre más que una carrera, Acordándose aclarar en la expresada forma las citadas tarifas.

El señor Quero manifiesta que hay dos o tres autobuses que por no haber tenido gasógeno no pueden ahora circular, existiendo faltas en algunas líneas, Acordándose interesar de la Jefatura de Obras Públicas permita la circulación de los vehículos expresados.

El señor Quero habla del mal estado en que se encuentran algunos autobuses; contestándole la Presidencia que la Comisión estudie la posibilidad de

conceder la explotación del servicio a una sola Empresa.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobada en sesión del 2-2-48.

86

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 19 de Febrero de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde: don Justo Arizala Edorzain, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Punto segundo.—De conformidad con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda:

1.º—Aprobar escrito en que don Antonio Sánchez Mula solicita acogerse al régimen de devoluciones de arbitrios, debiendo cumplir las prescripciones que se ordenan en la Ordenanza correspondiente del presupuesto.

2.º—Aprobar presupuesto para los trabajos de reparación y blanqueo de la Escuela de niños hispano árabe de Jadú que importa la suma de dos mil setecientas noventa y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, siendo destajada la obra por don Francisco Palma.

3.º—Manifiestar al señor Visitador de Arbitrios que para la piedra y arena no procedente del término municipal, cuando no vengan con factura, se tome como base del arbitrio el importe de los transportes y en cuanto a la madera considerar que viene en bruto cuando se trate de tablas, tablones, troncos, etc.; de cualquier medida, no considerándose como tal los listones, tablillas, portajes, marcos de ventana, etc., que se vea de una manera clara viene en piezas para su construcción inmediata.

4.º—Manifiestar al Ilmo. Sr. Director General de Sanidad que no existe constancia oficial del ofrecimiento que dice le hizo este Ayuntamiento de contribuir a los gastos del Instituto Provincial de Sanidad, aun cuando bien patente quedó la favorable disposición del Ayuntamiento desprendiéndose de inmueble tan valioso como el Grudo Escolar de San Amaro; que la base primera de las de Régimen local dispuso que a partir de primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, el Estado relevaría a las Corporaciones locales de las obligaciones de este carácter

que pesan sobre ellas, por lo que no hay obligación legal de atender a los gastos del expresado Centro. Ahora bien: el Ayuntamiento en casos muy calificados podría acudir en auxilio de los servicios sanitarios de la población, siempre que como es natural se llene un mínimo de formalidades; manifestándole por último que por esta sola vez se abonarán las dos mil quinientas pesetas solicitadas por el señor Jefe Provincial de Sanidad, pero que en lo sucesivo el Ayuntamiento negará todo gasto que sea hecho en forma anormal.

Conforme con lo informado por la Comisión segunda, Se Acuerda acceder a lo solicitado por don Domingo Ramírez González y en su consecuencia extenderle un documento que acredite la concesión de usufructo del terreno que ocupa la casa de mampostería que edificó en la barriada del Principe, con una extensión de cincuenta metros superficiales, puesto que fué consecuencia de la demolición de la que habitaba cuyo solar era necesario para las obras del nuevo Instituto Politécnico.

Se da cuenta de escrito en que Balbina Luque solicita pasajes y un socorro para trasladar un hijo al Sanatorio de Jerez de la Frontera, así como del informe que emite la Comisión tercera, que propone se concedan los pasajes dejando a criterio de la Permanente el importe del socorro y por unanimidad, Se Acuerda conceder dos pasajes para Algeciras y un socorro de cincuenta pesetas.

De conformidad con lo informado por la Comisión quinta, Se Acuerda:

1.º—Desestimar escrito en que don Antonio Galván Jurado solicitaba se le reintegrase a su puesto de obrero de limpieza.

2.º—Jubilar al Guardia Municipal don Carlos González Coco con el noventa por ciento de sus actuales devengos, ó sea con el haber pasivo de seis mil setecientos cincuenta pesetas, con cargo a los fondos del Montepío.

Punto Tercero.—Se da cuenta del expediente instruido para adjudicar mediante subasta las obras de construcción de un evacuatorio público en la calle «18 de Julio», en el que aparece un acta por la que la Mesa acuerda adjudicar provisionalmente el remate a don Victorino Izquierdo Pérez, Acordándose elevar a definitiva la dicha adjudicación provisional hecha a favor del señor Izquierdo que se compromete a efectuar el trabajo por la cantidad de cuarenta y un mil doscientas pesetas.

Se da cuenta de expediente instruido al portero del Matadero Ramón Cortés Monasterio, y conforme con providencia del señor Alcalde, Se Acuerda apercibirlo de que ponga su mayor cuidado en el cumplimiento de su cargo en evitación de incidentes que crean una opinión poco favorable para los servicios municipales.

Punto Cuarto.—Por unanimidad, Se Acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto

Municipal y que acredita que por don José Quireza Cota, adjudicatario de la ampliación del Cementerio de Santa Catalina en sus sectores J. K. L. O se han efectuado obras a partir de la última certificación parcial por más valor de cuatro mil pesetas.

Se da cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal que por don Francisco Jiménez adjudicatario de la reparación de la cubierta del Mercado, se han llevado a cabo obras a partir de la adjudicación por más valor de nueve mil pesetas, Acordándose aprobar la dicha certificación.

Se da cuenta de oficio en que el señor Arquitecto Municipal participa que por don Antonio González se han llevado a cabo totalmente los trabajos de blanqueo y pintura en retretes, huecos de escalera, vestíbulo, etc., de la Estación de Autobuses y Conservatorio, Acordándose abonar a don Antonio González la suma de seiscientos diez y seis pesetas en que se le adjudicó el trabajo.

Punto Quinto.—Se da cuenta de carta de la Comisión organizadora de un torneo de billar a celebrar en el Bar «La Cordobesa», que solicita un trofeo, como premio de este Ayuntamiento, Acordándose facultar al señor Alcalde para que ofrezca una pequeña copa.

Punto Sexto.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

El señor Alcalde manifiesta que el kiosco de gasolina instalado frente al Gobierno Militar debe desaparecer o al menos obligar al concesionario a que limpie la rinconada que el mismo hace, Acordándose estudiar la posibilidad de quitarlo o en caso contrario que se lleve a cabo la limpieza del lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán las señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión del 2-2-48.

87

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 26 de febrero de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Justo Arizala Edorzain, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se da cuenta de Moción del señor Alcalde en la que hace constar que han sido

creadas distintas plazas en el presupuesto para el año actual, existiendo entre ellas las de Perito Aparejador, Sargento de la Guardia Municipal, Director técnico de jardines y Conserje del Mercado, que requieren condiciones especiales y que, por ser únicas no es posible aplicarles la rotación que establece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, por lo que procede agruparlas conforme al apartado (f) de la misma, y de conformidad con la propuesta, Se Acuerda reservar al turno de Caballeros Mutilados la plaza de Perito Aparejador, al de ex-Combatientes la de Sargento de la Guardia Municipal, al de ex-Cautivos y víctimas de la guerra la de Director técnico de jardines, y al libre la de Conserje del Mercado.

Punto Tercero.—Conforme con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda:

1.º—Aprobar presupuesto de blanqueo de la parte alta del Mercado y que la obra sea destajada por don Antonio González, en la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

2.º—Adquirir una máquina de escribir «Hispano-Olivet» en sustitución de la «Continental» existente en el Negociado 2.º de este Ayuntamiento y ha de ser remitida a la oficina de arbitrios.

3.º—Que se adquiera el producto DDT 1.240, necesario para la desinfección de coches y locales.

Se da cuenta de escrito en que el Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiación y Nuestra Señora de las Aguas, de Sevilla, solicita una aportación para la construcción del varal para el Paso de la Virgen, en el que figurará una capillita con Nuestra Señora de Africa, y por unanimidad, Se Acuerda contribuir con la cantidad de quinientas pesetas.

De conformidad con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda que por el carpintero de este Ayuntamiento se construya el armario que solicita la señora Maestra de la Escuela de niñas n.º 15.

Se da cuenta de escrito en que el Maestro de la Escuela número 22 solicita se le adquieran seis mesas bipersonales, así como del informe que emite la Comisión primera que es de conformidad y por unanimidad, Se Acuerda que las expresadas seis mesas se le faciliten de las existentes en el Almacén General.

Se da cuenta de escrito en que Aurelia López Vera solicita un donativo para aliviar su difícil situación económica, así como del informe que emite la Comisión tercera que deja al arbitrio de la Permanente este asunto y por unanimidad, Se Acuerda concederle un donativo de cincuenta pesetas, por una sola vez.

Conforme con lo informado por la Comisión tercera, Se Acuerda:

1.º—Costear unas gafas importantes ochenta y cinco pesetas a una hija de doña Concepción Castillo Romero.

2.º—Conceder dos pasajes a Algeciras a doña Balbina Luque Mesa a fin de que pueda trasladar a un hijo suyo al Sanatorio de Chiclana.

3.º—Desestimar escrito en que Encarnación Barbales García solicitaba pasajes para trasladar a una hija suya a la Península para ser operada de cataratas, en atención a que esa operación se la pueden practicar en esta Ciudad.

De conformidad con lo informado por la Comisión cuarta, Se Acuerda:

1.º—Desestimar escrito en que Hamido Ben Hach Mohamed, concesionario del puesto número 29 de la planta sótano del Mercado, solicitaba expender artículos de abacería, en atención a que ese puesto está dedicado a la venta de verduras y frutas.

2.º—Desestimar escrito en que don Manuel Delgado Serrano solicitaba se le concediera de una manera definitiva el puesto número 202 de la planta sótano del Mercado.

Desestimar escrito en que don José Vilches Alonso solicitaba traspasar el puesto núm 105 del Mercado de Abastos, hasta tanto que esté no haya satisfecho los recibos que adeuda.

De conformidad con lo informado por la Comisión quinta, Se Acuerda:

1.º—Conceder un mes de licencia para asuntos propios al portero del Palacio Municipal, don Claudio Homs Payerols.

2.º—Autorizar a Manuel Rodríguez Sánchez para que pueda efectuar aprendizaje de mecánica en el Parque de Bomberos, con la expresa condición de que ello no creará futuros derechos para el solicitante.

Se da cuenta del expediente instruido para adjudicar mediante concurso la confección de uniformes con destino a la Guardia Municipal y personal subalterno de este Ayuntamiento, así como del informe que emite la Comisión quinta, en el que después de hacer constar la poca claridad del anuncio de concurso se deja a la Permanente la resolución del mismo, y tras detenida discusión, por unanimidad, Se Acuerda adjudicar la confección de los uniformes de paño azul que se precisen hasta fin del corriente año a don Enrique Encina Gil, que se compromete a efectuar la misma por la cantidad de ciento sesenta pesetas, unidad, debiendo previamente presentar muestras de la forrería a emplear.

Se da cuenta del expediente instruido para adjudicar mediante concurso las gorras necesarias para el personal subalterno y Guardia Municipal, en el que aparece informe de la Comisión quinta, que propone la adjudicación a don Juan José Garrido Herrera, que ofrece la confección por la cantidad de veintisiete pesetas, unidad, siendo de cuenta del Ayuntamiento cuantos géneros se precisen para las mismas. El señor Jiménez estima que la otra proposición presentada es más ventajosa y tras detenida discusión, por unanimidad, Se Acuerda adjudicar la confección de las gorras necesarias para la Guardia Municipal

y personal subalterno, a la Casa Marañés, que se compromete a efectuarla por la cantidad de veinticuatro pesetas, unidad, entregándosele el género necesario únicamente; si bien cuando el emblema sea bordado aumentará diez pesetas el precio, y por cada galón un aumento de cinco pesetas, siendo esta adjudicación valedera hasta fin de año.

Se da cuenta del expediente instruido para efectuar mediante concurso las obras de arreglos diversos en los caminos interiores de San Amaro, en el que aparece un acta por la que la Mesa acuerda adjudicar provisionalmente el concurso a don Francisco Palma García, Acordándose elevar a definitiva dicha adjudicación provisional hecha a favor del señor Palma, que se compromete a efectuar el trabajo por la cantidad de diez y siete mil trescientas veintiseis pesetas.

Se da cuenta del expediente instruido para la expropiación total de la casa número 27 de la calle Independencia de esta Ciudad, propiedad de doña Alejandrina Gómez Olmedo, y por unanimidad, Se acuerda aprobar la hoja de valoración formulada por el señor Arquitecto Municipal que importa la suma de diez y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas, cuarenta céntimos.

Se da cuenta del expediente instruido para la expropiación de las casas números 29 y 31 de la calle Independencia, propiedad de doña Carmen Martínez de Escauriaza, viuda de Romero, clausuradas por el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo, y por unanimidad, Se acuerda aprobar las hojas de valoración formuladas por el señor Arquitecto, según las que el Ayuntamiento habrá de abonar por la expropiación de la casa número 29 la suma de veinte mil tres pesetas, setenta y cinco céntimos, y por la número 31, la de treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas, sesenta céntimos.

Por unanimidad, Se acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para la construcción de pretilos y escaleras de acceso a los jardines de la Alhambra.

Punto Quinto.—Se da cuenta de Moción del señor Alcalde relativa a los salientes existentes en distintas calles de la Ciudad que impiden una alineación regular y conforme con lo propuesto, Se acuerda pasar la Moción referida a informe de la Comisión segunda.

Se da cuenta de oficio en que el señor Presidente de la Agrupación de Cofradías solicita que, independientemente de la cantidad consignada en presupuesto para las procesiones de Semana Santa, se conceda una subvención a la del Santo Entierro, y tras detenida discusión, Se acuerda concederle la suma de mil pesetas, por una sola vez.

Queda enterada la Permanente de oficio de la Empresa de Alumbrado, relativo a la instalación de luces en los portales.

Igualmente queda enterada la Permanente de

oficio en que la Empresa de Alumbrado manifiesta que para efectuar algunos tendidos que ha pedido este Ayuntamiento, se hace precisa la adquisición por éste del material.

Punto Sexto.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos.

El señor Arizala manifiesta, que en la calle José Antonio Primo de Rivera, hay una red de cables que afean y a su juicio constituyen un peligro; contestándole la Presidencia que se informará a quien pertenecen los expresados cables, para rogar a la Empresa propietaria proceda a su arreglo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión del 2-2-48.

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 53 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de veintiseis mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento sita en los números tres y cinco de la calle Cervantes de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1.947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 15 de Febrero de 1.949.

El Alcalde,
José Rojas.

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de

este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de la Administración Apostólica de Ceuta, sito en González Besada, 4 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

90

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Don Manuel Delgado Tagle, sito en Fernández, 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

91

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña Asunción Muro Fernández, sito en Falange Española, 98 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949

José Rojas.

92

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente

de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de excluir del Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Instituto Nacional de Previsión, sito en Falange Española número 20 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

93

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, sito en Falange Española, 114 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

94

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, sito en Calvo Sotelo, 22 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

95

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente

de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Herederos de Don José Trujillo, sita en Calvo Sotelo y Alfau, 62 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

El Alcalde,
José Rojas.

96

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de excluir del Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, lo finca o solar propiedad de don Jesús Guerrero Bellido, sido en Ramón y Cajal, 11 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1949.

El Alcalde,
José Rojas.

97

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de doña Africa Marañés Morilla, sito en calle Ramón y Cajal de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1949.

El Alcalde,
José Rojas

98

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, sito en calle Peligros de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

99

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña María Concepción Gallego Sánchez, sito en Peligros, 9 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

100

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de excluir del Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Don José María y Don Francisco Trujillo, sito en Peligros de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

101

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña Josefa Domínguez Carrillo, sito en Canalejas, 17 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

102

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña Rosario Martín Mesa, sito en Canalejas, 17 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 17 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

103

Relación de gastos habidos en la construcción en la Iglesia en el Hogar "Nuestra Señora de África", durante los meses de Septiembre a Diciembre ppdo.

Cuadrante de jornales del 6 al 12 de septiembre de 1.948; 360,43. Recibo trabajo destajo; 349,50. Cuadrante de jornales del 13 al 19 de septiembre de 1948; 521,13. Cuadrante de jornales del 20 al 26 de septiembre de 1.948; 555,94. Factura de Baeza, S. A. por puertas; 57,60. Cuadrante de jornales del 27 al 3 de octubre de 1.948; 585,88. Cuadrante de jornales del 4 al 10 de octubre de 1.948; 835,55. Factura de Construcción y Maquinarias, por palas; 147,00. Cuadrante

de jornales del 11 al 17 de octubre de 1.948; 817,95. Cuadrante de jornales del 18 al 24 de octubre de 1.948; 762,25. Cuadrante jornales del 25 al 31 de octubre de 1.948; 971,04. Factura de J. Trinidad, traslado de mezcla; 100,00. Cuadrante de jornales del 1 al 7 de noviembre de 1.948; 858,43. Factura de Pérez por grava y arena; 167,50. Factura de Leandro Martínez por cemento, 11.654,70. Cuadrante de jornales del 8 al 14 de noviembre de 1.948; 695,51. Cuadrante de jornales del 15 al 21 de noviembre de 1.948; 709,87. Factura de Pérez por portes de 15 toneladas de cemento; 270,00. Cuadrante de jornales del 22 al 28 de noviembre de 1.948; 698,72. Factura de Pérez por grava; 350,00. Factura de A. Burgas, por cubos de chapa y picos; 215,00. Cuadrante de jornales del 29 al 5 de diciembre de 1.948; 818,25. Factura de Eduardo Paya, por fontanería; 106,00. Factura de Pérez, por arena y grava; 357,50. Cuadrante de jornales del 6 al 12 de diciembre de 1.948; 965,00. Cuadrante de jornales del 13 al 19 de diciembre de 1.948; 1.132,09. Factura de Pérez, por grava y arena; 1.430,00. Factura de Baeza S. A., por yeso; 23,00. Cuadrante de jornales del 20 al 26 de diciembre de 1.948; 1.198,22. Factura de Pérez, por arena y grava; 870,00. Cuadrante de jornales del 27 al 2 de enero de 1.949; 1.127,27. Factura de Pérez por arena, piedra y cemento; 1.237,00.

Suman las pesetas 30.943,81.

Ceuta, 2 de febrero de 1.949.

El Alcalde,

José Rojas.

104

Juzgado Municipal de Ceuta**Requisitoria**

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mizian Ben Mohamed Ben Mohamed, Aixa Ben Mohamed Abdela y Hamido Ben Abselam Chelaf, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir las penas que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 259 de 1.948, seguido contra los mismos por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 12 de febrero de 1.949.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

105

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Haddú Ben Amar, de 28 años, soltero, natural de Villa Sanjurjo y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 225 de 1.948, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 12 de febrero de 1.949.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

106

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Mora Ceda, El Quevir B. Chilali, Mohamed B. Hamido B. Moga y Mohamed B. Mohamed Seite, cuyas circunstancias constan en autos, ignorándose el actual paradero de los mismos para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 para asistir a la celebración del juicio de faltas número 580 de 1.948, que se sigue contra los mismos, por hurto, que tendrá lugar el día veintiseis del actual a las doce debiendo comparecer con las pruebas que tengan, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario
Enrique Ugedo.

107

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed B. Tahar Dudor, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Tahar y Maimona y un musulmán cuyas circunstancias personales se desconocen, así como el paradero actual de los mismos, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas,

10 para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 39 de 1949, por lesiones, que tendrá lugar el día veintiseis del actual y hora de las doce, debiendo comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Ilegible.

108

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamid B. Abselan y Hassan B. Amar Septi, cuyos paraderos se ignoran, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 627 de 1948, que tendrá lugar el día veintiocho de febrero próximo a las doce, seguido contra los mismos por hurto, debiendo comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Ilegible.

109

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita llama y emplaza a Fadda B. Hamed B. Lahsen, de 35 años de edad, casado, hijo de Hamed y Aejimo, cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10 para asistir en su calidad de denunciado, a la celebración del juicio de faltas núm. 24 de 1949, que tendrá lugar el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce acompañado de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Ilegible.

110

EDICTO

Don JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA,
Juez Municipal de Ceuta por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han seguido Autos de Juicio verbal Civil a instancias de don Casimiro Mencías Balbá, contra don José Roldán Cano, al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles los que han sido justipreciados en la cantidad de quinientas veintidos pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día once de marzo del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas núm. 10 haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa Judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle.

Dado en Ceuta a 14 de febrero de 1949.

El Juez,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

111

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 608 de 1.948, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Amar Ben Abdelkader Caceres, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Amar Ben Abdelkader Caceres, natural de Marruecos Español, mayor de edad, casado, y vecino de Ceuta, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Amar Ben Abdelkader Caceres, a la pena de cinco días de arresto, indemnización y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendiendo y firmo la presente en Ceuta a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

112

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta**EDICTO**

Perojo Quintana, Pedro, cuyas demás circunstancias no constan, primer Maquinista del Vapor Fernando Suarez, Asturias Gijón, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para recibirle declaración en sumario por estafa de cien pesetas y cuatro paquetes de Flor de la Habana, que está señalado con el número 26 de 1949, cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
P. S.
R. Alvarez.

113

Magistratura del Trabajo.-Ceuta

DON ENRIQUE DE NO LOUIS, Magistrado del Trabajo de Ceuta.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de fecha diecisiete del actual; dictada en el expediente número 133 de 1.948, seguido a instancia de la Delegación de Trabajo de Ceuta, contra el empresario Don Sertorio González Camprubi, sobre cuotas atrasadas de Seguro de Enfermedad, se hace saber al indicado señor González Camprubi, cuyo actual paradero se ignora, los derechos que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Magistrado de Trabajo,
Enrique de No Louis.

El Secretario,
Ilegible.

114

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Junta Administrativa Especial de Contrabando

SUBASTA PUBLICA

Con sujeción a lo ordenado por la Superioridad, el día 4 de Marzo próximo, a las once horas, y en el

despacho oficial de esta Subdelegación se verificará la venta en pública subasta, del siguiente género procedente de decomiso, por contrabando.

Nueve bolsos de plexiglás a 37,50 ptas. uno.

Uno " " a 30,00 " "

Cinco " " a 37,50 " "

Once cinturones plexiglás a 7,50 " "

Diez peines de cristal a 2,00 " "

Doscientos setenta peines de cristal a 0,40 pesetas cada uno.

Mil ciento cuarenta peines de cristal a 2,00 pesetas cada uno.

Ciento setenta y cinco peines de cristal a 1,75 pesetas cada uno.

Será de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncio, voz pública, derechos reales, usqs y consumos, etc., etc.

Ceuta a 9 de Febrero de 1.949.

El Secretario de la Junta,

F: José Luis G. Tejada.-Rubricado.

V.º B.º

El Subdelegado-Presidente de la Junta,

F: Enrique Moreno.-Rubricado.

115

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

A N U N C I O

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 28 del mes

en curso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta 15 de febrero de 1.949.

El Comandante Jefe,

Ilegible.

116

Delegación del Ministerio de Trabajo

SECCION DE TRABAJOS PORTUARIOS

EDICTO

Don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, Delegado de Trabajo y Jefe de la Sección de Trabajos Portuarios de esta Plaza.

HAGO SABER: Que con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ha sido aprobado por la Dirección General de Trabajo el REGLAMENTO PARTICULAR DEL PUERTO DE CEUTA, el cual se halla expuesto en las Oficinas de la Sección, calle de Calvo Sotelo número 54, para conocimiento general.

Lo que se hace público por medio del presente en virtud de la autorización de la mencionada Dirección General, toda vez que, debido a su gran extensión, no ha sido posible la publicación íntegra de su texto en este Boletín.

Ceuta 21 de Febrero de 1949.

El Delegado de Trabajo

Jefe de la Sección,

Firmado: Luis Sánchez-Blanco.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GÉNERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

— Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela —

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»
EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 28

José M.ª Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTÍCULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE